

En Málaga, siendo las 15:00 horas del 21 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de apertura del sobre C, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE 250 LICENCIAS MICROSOFT 365 E3 Y 250 LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04MP-0325-0025.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: ██████████, Responsable del Área de Sistemas.
- Vocal Económico Financiero: ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: ██████████, Directora de Contratación.
- Secretaria: ██████████, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es el examen de la documentación aportada por las empresas concurrentes que se detallan a continuación, junto con el día y hora de registro de presentación de ofertas en el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
A28855260	INETUM ESPAÑA SA	17/04/2025 12:29
A78053147	TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	15/04/2025 13:46
A82009812	ORANGE ESPAÑA SA	21/04/2025 11:53
B81644387	SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	16/04/2025 11:43

Valor estimado: 967.903,92 € IVA no incluido. El valor estimado se ha calculado teniendo en consideración el presupuesto máximo de licitación IVA no incluido, y que no existe la posibilidad de prórroga ni de modificados.

Se procede a la apertura del sobre C y se constata que SPECIALIST COMPUTER CENTRES S.L. no ha presentado:

- Certificación oficial de la condición de ser partner certificado de Microsoft con la categoría LSP (Licensing Services Provider)

De conformidad con lo establecido en el apartado 2.4.2 del Pliego de Cláusulas Particulares, y dado que la mesa ha observado defectos u omisiones subsanables en la documentación acreditativa de los requisitos previos, se ACUERDA comunicarlo a los interesados por parte del Departamento de Contratación, concediéndose un plazo no superior a tres días para que lo corrijan o subsanen ante la propia mesa de contratación, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la empresa licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación.



Según el resultado de los requerimientos practicados, en su caso, la mesa de contratación adoptará el oportuno acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras.

- Presidente, [REDACTED], Responsable del Área de Sistemas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 14:00 horas del 23 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, acuerdo de admisión o inadmisión de las empresas licitadoras y, en su caso, apertura del sobre B, de las ofertas presentadas para la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE 250 LICENCIAS MICROSOFT 365 E3 Y 250 LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04MP-0325-0025.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica):

- Presidente: [REDACTED], Responsable del Área de Sistemas.
- Vocal Económico Financiero: [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: [REDACTED], Directora de Contratación.
- Secretaria: [REDACTED], Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, se expone el objeto de la reunión que es analizar el resultado de los requerimientos practicados por el Departamento de Contratación que obran en el portal del gestor, el acuerdo sobre la admisión y exclusión, en su caso, definitiva de las empresas licitadoras y, en su caso, la apertura del sobre B electrónico de las empresas que permanecen en la licitación.

Primero: Acuerdo de admisión y exclusión definitiva de las empresas licitadoras.

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que la empresa licitadora a la que se le ha practicado requerimiento ha cumplimentado el mismo en tiempo y forma.

Así, todas las empresas licitadoras pasan al estado de ADMITIDAS.

Segundo: Apertura del sobre B electrónico.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre B electrónico de las empresas licitadoras, quedando las ofertas técnicas a disposición del Presidente de la Mesa, a efectos de su estudio y elaboración del informe correspondiente a la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el presente Pliego.

- Presidente, [REDACTED], Responsable del Área de Sistemas.

- Vocal con funciones relativas al control económico-presupuestario, [REDACTED], Técnico del Departamento de Contratación.

- Vocal jurídico, [REDACTED], Directora de Contratación.

- Secretaria, [REDACTED], Jefa de Contratación.



En Málaga, siendo las 09:00 horas del 28 de abril de 2025, en las dependencias de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A., sitas en Parador de San Rafael, C/ Compañía, núm. 40, se constituye la Mesa de Contratación de la Empresa al objeto de vista al informe técnico, apertura del sobre A electrónico y propuesta de adjudicación, en su caso, de la contratación, por procedimiento abierto, del SUMINISTRO DE 250 LICENCIAS MICROSOFT 365 E3 Y 250 LICENCIAS MICROSOFT BUSINESS CENTRAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A. - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C102-04MP-0325-0025.

Asisten a la reunión de la Mesa de Contratación (electrónica) (Pública):

- Presidente: ██████████, Responsable del Área de Sistemas.
- Vocal Económico Financiero: ██████████, Técnico del Departamento de Contratación.
- Vocal Jurídico: ██████████, Directora de Contratación.
- Secretaria: ██████████, Jefa de Contratación.

Declarado abierto el acto por la Secretaria de la Mesa, ésta expone que el objeto de la misma es la vista del informe técnico, apertura de propuesta económica (sobre A) y, en su caso, propuesta de adjudicación del expediente.

Seguidamente, el Presidente de la Mesa presenta informe técnico sobre las propuestas técnicas recibidas. El informe técnico se une al acta como parte inseparable de la misma. Dicho informe concluye *"que las 4 propuestas cumplen los requisitos establecidos, de conformidad con el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Condiciones Particulares"*.

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre A electrónico de las empresas licitadoras, con el siguiente resultado:

Empresa licitadora	Oferta económica
INETUM ESPAÑA SA	948.991,24
TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, SAU	946.864,63
ORANGE ESPAÑA SA	967.503,00
SPECIALIST COMPUTER CENTRES SL	951.055,92

Seguidamente se procede a analizar si la oferta está en situación de anormalmente baja, para lo que se aplicarán los parámetros incluidos en el artículo 85 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre). Así, se considerará anormalmente baja la oferta o proposición que: *"Cuando concurren cuatro o más empresas licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas o proposiciones presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas o proposiciones que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas o proposiciones que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas o proposiciones es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas o proposiciones de menor cuantía"*

